



DEPARTAMENTO DE
SANTANDER
SECRETARIA DE
TRANSPORTE E
INFRAESTRUCTURA GRUPO
DE VALORIZACIÓN

DEPARTAMENTO DE SANTANDER
SECRETARIA DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA
EL COORDINADOR DEL GRUPO DE VALORIZACION
DEPARTAMENTAL DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales y en especial las otorgadas mediante la Ordenanza No.004 de mayo 9 de 2008 y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 68 de la ley 1437 de Enero 18 de 2011, y

CITA:

A los propietarios y/o poseedores de los inmuebles localizados dentro de la zona de influencia del proyecto: **AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ANILLO VIAL DE LA MESETA DE RUITOQUE. YE DE PAVAS-LA HORMIGA-ACAPULCO. ACAPULCO-PARADA DE PABLO-LA ESPERANZA-TRES EQUINAS. PARADA DE PABLO-FONTANAR-TRES ESQUINAS-YE DE PAVAS DE LOS MUNICIPIOS DE FLORIDABLANCA-GIRON Y PIEDECUESTA**, que se encuentran en mora en la cancelación del gravamen de valorización, que se han expedido los actos administrativos, mediante los cuales se fija el valor de la deuda a fechas de corte en los meses de Septiembre, Noviembre de 2012 y Julio de 2013:

- 1 Que en la actualidad y no obstante la publicación por diferentes medios y por tres (3) oportunidades se publico el decreto mediante el cual se distribuyeron los gravámenes de valorización correspondientes al proyecto antes mencionado en la presente citación, se encuentran en mora un número significativo de propietarios de estos inmuebles.
- 2 Que en virtud a esta situación se hace necesario tomar las medidas necesarias para corregir esta situación.

Por lo antes expuesto:



Certificado N° SC 4317-1

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Citar a todos los propietarios y/o poseedores de inmuebles ubicados en el área de influencia del proyecto: **AMPLIACION, RECTIFICACION Y PAVIMENTACION DEL ANILLO VIAL DE LA MESETA DE RUITOQUE YE DE PAVAS-LAHORMIGA-ACAPULCO. ACAPULCO-PARADA DE PABLO-FONTANAR-TRES ESQUINAS- YE DE PAVAS DE LOS MUNICIPIOS DE FLORIDABLANCA, GIRON Y PIEDECUESTA**, que se encuentran en mora en el pago de sus obligaciones por concepto del gravamen de valorización, que tienen un plazo de, CINCO (5) días hábiles a partir del vencimiento de la publicación del presente aviso de citación en la pagina WEB de la Gobernación de Santander, para que se acerque a la oficina de Coordinación de Valorización Departamental, ubicada en la calle 37 # 10-30, Segundo Piso del Edificio de la Gobernación Departamental, Secretaria de Transporte e Infraestructura oficina de Valorización, con el fin de que proceda a notificarse del acto administrativo que fijo el estado de la deuda del predio de su propiedad.

ARTICULO SEGUNDO: Vencido este plazo se procederá al envío a la oficina de cobro Coactivo de la Gobernación de Santander de la correspondiente documentación para iniciar el cobro por esta vía, la cual le originara mayores costas.

ARTÍCULO TERCERO: Citar a los siguientes propietarios y/o poseedores de los predios a quienes se les envió el oficio de notificación, mediante la fijación del presente aviso, en un lugar visible de la oficina de Valorización Departamental.

#	ACTO ADMI.	NUEVO PROPIETARIO	CEDULA_NIT	DIRECCION	NRO_PREDIAL	MUNICIPIO
1	248	ACUÑA GARCIA WBELMAR	000091447931	LOTE	030000390085000	PIEDRECUESTA
2	237	AMAYA DE ACEVEDO NELLY	000028421457	LO 8 MZ 35 ACAPULCO	040000230011000	GIRON
3	240	BECERRA GAMBOA MARIA EUGENIA	000063441397	LO 36 CONJ RES RUITOQUE GOLD	060000040036801	PIEDRECUESTA
4	152	CALDERON AZUERO MARIA DEL PILAR	000037826619	LO DE TERRENO VDA MESA DE RUITOQUE	000000090205000	PIEDRECUESTA
5	242	CARRILLO MENDEZ ALEXANDRA	000037541633	PARC LA ESPERANZA	030000370020000	PIEDRECUESTA
6	239	HACIENDA LAS PAVAS LTDA	000890203595	LO VDA MESA DE RUITOQUE	000100010270000	Floridablanca
7	128	MARTINEZ BRETON PHEMY	000027927059	PARCELA 1 VDA RUITOQUE	000100010838000	Floridablanca



Certificado N° SC 4317-1

#	ACTO ADMI.	NUEVO PROPIETARIO	CEDULA_NIT	DIRECCION	NRO_PREDIAL	MUNICIPIO
8	238	MATAJIRA TORRA CELINA	000028296081	LOTE VDA LA ESPERANZA	030000390172000	PIEDRECUESTA
9	244	PALACIO MOLINA AURA-ESTELA	000027995871	LOTE 7 EL REFUGIO	030000360048000	PIEDRECUESTA
10	243	PEDRAZA PEDRAZA ALVARO	000005677310	LT 4 SECT 1 PARC LA ESPERANZA	030000390138000	PIEDRECUESTA
11	173	PINTO VILLAMIZAR GUSTAVO	000013847010	LOTE A VDA RUITOQUE	000000060396000	GIRON
12	245	PRADILLA DE SOLER ESPERANZA	000063295610	LO 14 16 MZ 10A	040000920003000	GIRON
13	246	RODRIGUEZ ORTIZ CRISTOBAL	000005681039	LOTE DE TERRENO 3 MANZANA 6A	030000340004000	PIEDRECUESTA
14	247	ROJAS ZAPATA ANAYUL	000063478739	LO 2 MZ 28 ACAPULCO	040000320013000	GIRON
15	241	RUEDA HERNES	000005645158	EL GUAMO VDA RUITOQUE	000000060081000	GIRON
16	249	TRUJILLO VASQUEZ EDUARDO	000005762564	LA HOYA VEREDA MESA DE RUITOQUE	000000090351000	PIEDRECUESTA

Los anteriormente señalados se citan, en la forma prevista en el artículo 68 de la Ley 1437 de Enero 18 de 2011, por no ser posible la notificación personal, por lo tanto se procede a fijar el presente aviso de citación en las oficinas de Valorización Departamental, ubicada en la calle 37 # 10-30 Oficina 423, Segundo Piso del Edificio de la Gobernación Departamental, Secretaria de Transporte e Infraestructura, de esta ciudad, por el termino de cinco (5) días hábiles, se deja constancia de que en la fecha se colgaron en la página WEB de la Gobernación, cada una de las citaciones aquí señaladas.



ENRIQUE VARGAS LUNA

Coordinador grupo de Valorización Departamental



Certificado N° SC 4317-1